OFICINA JURIDICA	APROBACIÓN DE GARANTIAS MINIMA CUANTIA MC-007-2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
24 DE JULIO DE 2026

"Por medio de la cual se aprueban las garantías del contrato MC-007-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ

En desarrollo de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artìculos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto1082 del 2015

CONSIDERANDO

Que el contratista, **SOLUCIONES FRANVEL SAS** identificado con NIT. 900.840.126-8, quien presentó la póliza No. 21-44-101491251 con (1) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA**, que ampara los riesgos del "cumplimiento del contrato", "calidad del servicio" del contrato de suministro **MC-007-2026**. Que es deber del alcalde verificar el cumplimiento de la vigencia y suficiencia de las garantías presentadas por el contratista y verificados estos factores, se corrobora que se encuentran ajustados a los requerimientos realizados por la entidad estatal.

Que el suscrito representante legal del municipio de Caparrapì-cundinamarca; dando cumplimiento al insciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artìculo 23 de la Ley 1150 de 2007, aprueba las garantías para ejecutar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. MC-007-2026.**

Luego de su verificación en mèrito de lo expueto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la póliza No. 21-44-101491251 con (1) anexos, expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO SA,** que prevee como beneficiario al municipio de Caparrapí Cundinamarca garantizando "cumplimiento del contrato", "calidad del servicio" del proceso de contratación **MÍNIMA CUANTÌA NO. MC-007-2026**, cuyo objeto es "SUMINISTRO ALIMENTACIÓN DESTINADA A LOS INTERNOS RECLUIDOS TRANSITORIAMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICIA Y ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN APOYO AL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ"

Municipio de Caparrapí
Carrera 4 No. 7 – 52 // Calle 7 No. 3 – 50
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co

https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co

Las pòlizas tienen los siguientes amparos y estan acordes a los solicitados en la **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍAS**.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma aseg/actual
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/01/2026	05/07/2027	($4.000.000)
CALIDAD DEL SERVICIO	28/01/2026	05/07/2027	($4.000.000)

ASEGURANDO Y BENEFICIARIO: EL MUNICIPIO DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expediciòn.

COMUNÌQUESE Y CUMPLASE

Dada en caparrapi, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2026.

SANDRA MILENA ROJAS HERNANDEZ
Alcaldesa Municipal (E)

Proyectó: Nataly Urbina– Contratista profesional
Reviso: Yerson Stid Medina Quijano-Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Municipio de Caparrapí
Carrera 4 No. 7 – 52 // Calle 7 No. 3 – 50
3104990890
alcaldia@caparrapi-cundinamarca.gov.co
https://www.caparrapi-cundinamarca.gov.co